

**SESIÓN ORDINARIA N°02/2018
CONSEJO DIRECTIVO
26 DE ENERO DE 2018**

ACUERDO N°2279/2018

**APRUEBA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR**

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en la letra a), del artículo 10º de la Ley N° 16.319;
- c) La proposición del Sr. Director Ejecutivo; y
- d) Las necesidades del Servicio.

SE ACUERDA:

1. Apruébese la Política de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Comisión Chilena de Energía Nuclear que consta en anexo al presente Acuerdo, el que se entiende formar parte de él, para todos los efectos legales.
2. El presente Acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

La Comisión Chilena de Energía Nuclear, en virtud de su Visión de “*ser reconocidos a Nivel Nacional e Internacional como un Referente Público en la Investigación, Desarrollo, Regulación y Uso Pacífico de Aplicaciones Nucleares*”, y, en el marco de su Misión de “*ejercer su rol de Institución Pública, Fomentando y Desarrollando la Investigación, el Conocimiento y la provisión de Productos y Servicios, en el Ámbito de la Energía, las Radiaciones Ionizantes, Tecnologías Nucleares y afines; normar y fiscalizar su Uso Pacífico y seguro para la Sociedad y el Medioambiente*”, declara la siguiente política de investigación, desarrollo e innovación.

Generar conocimiento científico, desarrollo tecnológico y su transferencia en el ámbito de las aplicaciones pacíficas en áreas nucleares, afines y complementarias, para producir valor público que mejore la calidad de vida de las personas.

Esta Política considera los siguientes Principios y Pilares:

PRINCIPIOS

1. Entregar a la sociedad el conocimiento de acuerdo a sus demandas

La Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico estará orientada transferir los conocimientos y tecnologías desarrollados para el avance de la sociedad, cautelando la propiedad intelectual y en continua sintonía con el entorno.

2. Compromiso institucional con la sociedad

La Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico estará orientada a asegurar la provisión de bienes públicos y/o de interés social de acuerdo a la estrategia institucional.

3. Prioridad

Orientar la investigación científica y el desarrollo tecnológico, para generar conocimiento y/o tecnologías que apunten a; (i) resolución de desafíos declarados o identificados por la institución, (ii) la satisfacción de necesidades declaradas u oportunidades potenciales de sectores productivos y la sociedad y (iii) asesoría para la generación de políticas públicas y el desarrollo tecnológico de interés estratégico para el país.

4. Calidad

Alcanzar niveles de excelencia en el ámbito de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, a través de actividades de generación, difusión, transferencia y resguardo de conocimiento y/o tecnologías, que cuenten con el reconocimiento de pares e instituciones nacionales e internacionales.

5. Productividad

Fomentar la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, incrementando continuamente actividades en qué; (i) se involucren investigadores de excelencia institucionales, reconocidos nacional e internacionalmente, (ii) se logren publicaciones en revistas de corriente principal y capítulos de libros, (iii) se ejecuten proyectos financiados con fuentes competitivas nacionales e internacionales y (iv) se logren productos y servicios tecnológicos transferibles a la sociedad.

6. Un enfoque basado en la innovación

La generación de conocimiento y tecnología deberá desenvolverse en una cultura institucional que se destaque por poseer una identidad organizacional innovadora y proclive a la Investigación y Desarrollo en lo científico y tecnológico.

7. Asociatividad

Propiciar actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico colaborativas e interdisciplinarias tanto al interior de la institución, como con instituciones nacionales e internacionales, tales como universidades, institutos, laboratorios, centros de investigación, entre otros.

8. Gestión de la Innovación

Facilitar el desarrollo de actividades de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, a través de; (i) una optimización de recursos disponibles, (ii) distribución eficiente y eficaz de fondos internos, (iii) gestión articulada de las unidades de apoyo a la investigación, y (iv) coordinación de las diferentes actividades de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, de manera de aumentar la calidad de las investigaciones y desarrollos y crecer en su transferencia a la sociedad.

9. Formación de Capital Humano Avanzado

Fomentar la participación de profesionales e investigadores de pre y postgrado en formación, en las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico que la institución aborda en interacción con universidades y centros de formación.

PILARES INSTITUCIONALES

- a. **Capital humano:** Generar ciclos de actividades sustentables para la mantención, creación y perfeccionamiento de personal idóneo, comprometido y alineado, asegurando su fortalecimiento, reconocimiento y estímulo para mantener una actitud proactiva.
- b. **Capital habilitante:** Disponer de un sistema que permita desarrollar de manera eficaz y eficiente la identidad y la actividad de la organización, así como de conocimientos y de activos intangibles que permitan el desarrollo de las actividades y funciones de base científico tecnológico.
- c. **Capital estructural:** Disponer de infraestructura y equipamiento, necesario y actualizado, que permita el desarrollo de las actividades y funciones de base científico tecnológico.
- d. **Capital relacional:** Disponer de relaciones cualitativa y cuantitativamente significativas, con los agentes relevantes, para agregar valor de forma continua a la organización y a las personas que la integran.

Contempla la conformación de instancias de apoyo y validación de las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, tales que:

CONSEJOS Y COMITÉS

1.- Consejo Científico-Tecnológico (CCT)

(Resolución Exenta No 355/2017) Sus objetivos son: “(i) revisar la calidad y pertinencia del conocimiento y tecnología generados a partir de las actividades científico-tecnológicas, (ii) asesorar en la validación y proposición de lineamientos en investigación y desarrollo.”

2.- Consejo Industrial (CIN)

(Resolución Exenta No 355/2017) Sus objetivos son: “(i) acercar las necesidades y oportunidades de los sectores productivos y servicios públicos usuarios actuales o potenciales de ciencia y tecnologías nucleares, (ii) facilitar el acceso a agentes interesados en participar en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.”

3.- Comité de ética científica

Cautela el cumplimiento de los principios y criterios de carácter ético que guían la investigación realizada por la institución, i.e. uso pacífico y seguro de las radiaciones y tecnologías nucleares para la sociedad y el medioambiente, honestidad, integridad, otros a definir.

4.- Comité de ética, cuidado y uso de animales de laboratorio

Cautela el cumplimiento de las normas principios y criterios de carácter ético en el cuidado y uso de animales de investigación.

5.- Comité de bioseguridad

Su rol es asegurar que la actividad de investigación considere mecanismos de protección ante el manejo de diversos agentes peligrosos.

6.- Comité de transferencia tecnológica

Corresponderá a este comité velar y recomendar acciones para la correcta identificación, protección, gestión y observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual de la institución.